

RESOLUCION -CD- N° 265/2012

**Salta, 10 de Julio de 2012
Expediente N° 12.084/02**

VISTO la nota de la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO, a través de la cual presenta la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la misma se encuadra en la Resolución N° CS-532/11.

Que en la citada resolución en el Artículo 1° expresa lo siguiente:

ARTICULO 1°. Están sujetos al Régimen de Permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente. En todos los casos, para el ingreso al régimen de permanencia se requerirá una antigüedad mínima de cinco (5) años como docente regular en la respectiva Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta.

La normativa atinente al régimen de permanencia será igualmente aplicable a los casos y situaciones en que la designación, luego del segundo concurso aludido en el Artículo 55 del Estatuto, se hubiere producido con anterioridad a la presente reforma.

La materia, materias afines del área disciplinar serán definidas por el Consejo Directivo de cada Facultad.

La Permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la presente reglamentación.

Que la mencionada docente se encuentra con licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 05 de Noviembre de 2.008 y por el término de 5 (cinco) años, por desempeñarse en el cargo de Profesor Regular Adjunto, que la misma se encuadró en la Resolución N° CS-272/08.

Que en virtud de lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el despacho N° 93/12 y el Artículo 1° de la Resolución N° CS-532/11.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/12 del 15 de Mayo de 2.012)

RESOLUCION -CD- N° 265/2012

**Salta, 10 de Julio de 2012
Expediente N° 12.084/02**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la **Lic. Silvia Alejandra NAVARRO**, D.N.I. N° 16.000.892, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 16 de Abril de 2.012.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la **Lic. Silvia Alejandra NAVARRO**, será evaluada dentro de Marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta (Resolución N° CS-532/11), al término del vencimiento de la designación del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, dispuesta a través de las Resoluciones N° CS-482/08 del Consejo Superior y D-440/08 de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**